



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 023-2024

Proceso núm. TSE-CCC-CM-003-2024

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. José Joaquin Joa Figuerero, Director Administrativo; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Gestión del Talento Humano; Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en el la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-CM-003-2024. “Servicio de Abastecimiento de Almuerzos para el Personal Militar del TSE.”

- Lectura de Informe Pericial.
- Adjudicación.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



En primer lugar, se informó, que el día veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) se llevó a cabo el acto de presentación, apertura y validación de las ofertas contenidas en los “sobres” de las empresas oferentes / participantes en este proceso, lo que consta en el Acta CCC núm. 018-2024 de este comité, e inmediatamente se remitieron dichas ofertas a los peritos designados, a los fines de que estos las evaluaran y, posteriormente, elaboraran los informes periciales correspondientes, actuaciones estas que fueron realizadas por dichos peritos y, a continuación, fueron entregados los respectivos informes al Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, como representante del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del TSE, para ser conocidos, evaluados y validados por dicho comité, el cual se transcribe textualmente a continuación:

(se consigna informe pericial en las siguientes páginas)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and a smaller one at the bottom right.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
28 de febrero de 2024

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**
Juez titular
Presidente representante del Comité de Compras y Contrataciones.
Su despacho.

Asunto: Informe de evaluación técnica proceso núm. **TSE-CCC-CM-003-2024** Servicio de Abastecimiento de Almuerzos para el Personal Militar del TSE.

Anexos: a) **Formulario de Evaluación Técnica.**
b) **Formulario Visita Técnica.**

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas de los oferentes
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Compra Menor, el equipo de peritos recibió de la analista de compras Pamela S. Espinal Rivas del TSE, tres (3) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para los ítems solicitados en el proceso de **TSE-CCC-CM-003-2024** Servicio de Abastecimiento de Almuerzos para el Personal Militar del TSE. En esta etapa se procedió a evaluar las credenciales, la visita técnica y la degustación muestra de almuerzos de cada oferente.

En el marco del proceso de Compra Menor núm. **TSE-CCC-CM-003-2024** Servicio de Abastecimiento de Almuerzos para el Personal Militar del TSE, quedaron designados como peritos evaluadores los señores: Esperanza Ventura Del Villar, cédula de identidad y electoral No. 001-0180574-5, Encargada de la División de Almacén y Suministros, Mildred Alexandra Zapata Mora, cédula de identidad y electoral No. 001-0022713-1, Asistente Administrativa del Despacho Presidencia, y Raul Alberto Santana Medina, cédula de identidad No. 223-0131423-7, Secretario del Departamento de Seguridad

1 | 3



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Los peritos designados han procedido a evaluar la documentación técnica presentada por los siguientes oferentes:

1. DISLA URIBE KONCEPTO, SRL.
2. DJ MAUAD CATERING, SRL.
3. P.A CATERING, SRL.

POR CUANTO: Los resultados de las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en la Especificaciones Técnicas elaborado a tal efecto

POR CUANTO: Se incluye en la evaluación de las propuestas técnicas el análisis y la validación de la oferta.

POR CUANTO: El desglose y componente de las propuestas técnicas recibidas y evaluadas se detallan más adelante.

POR CUANTO: Considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada Oferente, se realizó a puertas cerradas con la integración de todos los peritos designados para llevar a cabo este proceso.

Resultados de la evaluación técnica.

El proceso de Evaluación Técnica de los oferentes fue realizado por los peritos designados, tomando como base las respuestas a las especificaciones técnicas, según corresponda, con lo que hizo el requerimiento de compras.

El análisis y evaluación (Cumple/ No Cumple) tuvo como finalidad determinar que la especificación técnica de los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos solicitados. A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnica por oferente:

Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Oferta Técnica

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos del oferente, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el Especificaciones Técnicas y las aclaraciones ofrecidas al oferente, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en las referidas especificaciones, para fines de habilitación de una propuesta

En tal sentido, y amparados en la documentación remitida por el oferente y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:

2 | 3

M A 2 9
RS
CIN
III
e
[Handwritten signatures and initials]



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



1. El oferente **DISLA URIBE KONCEPTO, SRL**, de acuerdo a lo ofertado y evaluado por la empresa participante, consideramos que **estos CUMPLEN**, con la oferta técnica, visita técnica y degustación de muestra de almuerzo, requisitos y requerimientos exigidos para la adjudicación.
2. El oferente **D.J. MAUAD CATERING SRL**, de acuerdo a lo ofertado y evaluado por la empresa participante, consideramos que **estos CUMPLEN**, con la oferta técnica, visita técnica y degustación de muestra de almuerzo, requisitos y requerimientos exigidos para la adjudicación.
3. El oferente **P.A. CATERING, SRL**, consideramos que **CUMPLEN** conforme a la presentación de oferta técnica y visita técnica, sin embargo, **NO CUMPLEN** en cuanto a la degustación de las muestras de los alimentos, debido a que no nos satisfizo en su presentación, sabor y gusto.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintiocho días (28) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


ESPERANZA VENTURA DEL VILLAR
Encargada División de Almacén y Suministros




MILDRED A. ZAPATA MORA
Asistente Administrativa del Despacho Presidencia




RAUL ALBERTO SANTANA MEDINA
Secretario Departamento de Seguridad



3 | 3



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Expediente TSE-CCC-CM-003-2024 Servicio de Abastecimiento de Almuerzos para el Personal Militar del TSE.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UTILIZADO: Compra Menor

Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD\$1,750,000.00

Fecha de la solicitud: 26/1/2024

Fecha de la invitación: 15/2/2024

PROVEEDORES INVITADOS

1. DISLA URIBE KONCEPTO, SRL
2. AYDEE CATERING & EVENTOS
3. THE LIZ RESTAURANT SRL
4. NARE MG, SRL
5. TY ANA F, SRL
6. EL BRASERO S.R.L
7. DOMINICOR, SRL
8. EMPRESAS G&R, SRL
9. MARTINEZ TYRREN TRAVELING, SRL
10. FORSA STEER GARCIA DE CASTRO
11. E. ATREA PATRICIA RUFFE BONDI Y
12. P.A. CATERING
13. PIA CATERING
14. PICO BUFFET
15. RICOS BUFFET
16. CENSI BUFFET
17. WATFARI S, SRL
18. DJ MAUAD CATERING, SRL
19. D LUJO FIESTA

PROVEEDORES QUE OFERTARON

1. DISLA URIBE KONCEPTO, SRL
2. P.A. CATERING, SRL
3. DJ MAUAD CATERING, SRL

| Criterio de Evaluación Degustación | | A | B | C |
|------------------------------------|---|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Muestra de Almuerzos | | DISLA URIBE KONCEPTO, SRL | DJ MAUAD CATERING, SRL | P.A. CATERING, SRL |
| Criterio | Descripción | Nivel de Cumplimiento (0-20) | Nivel de Cumplimiento (0-20) | Nivel de Cumplimiento (0-20) |
| 1. Estructura Visual | Consiste en la forma como están distribuidos los alimentos preferentemente en recipientes decorados y al color de los alimentos. | 20 | 20 | 11 |
| 2. Sabor | Esta propiedad de los alimentos consiste en la forma que aporta y gusta, por lo tanto, los alimentos y aromáticos son más complejos que los de cada propiedad por separado. | 20 | 18 | 12 |
| 3. Olor | Es la propiedad por medio de la cual se reconocen volátiles liberados en los alimentos. | 20 | 20 | 20 |
| 4. Aroma | Consiste en la percepción de las sustancias aromáticas y aromáticas de un alimento después de haberse oído en la boca. El aroma es principal componente del sabor de un alimento. | 20 | 20 | 20 |
| 5. Gusto | En el sabor físico de un alimento, puede ser dulce, ácido, salado, amargo o fresco puede haber una combinación de dos o más de estos. Esta propiedad es detectada por las papilas gustativas. | 18 | 20 | 14 |
| Total | | 98 | 98 | 76 |

Revisado: *Eymanza Verden de Villan*
 Revisado: *Roberto Antonio*
 Revisado: *José Osfó*

Fecha: 28/12/2024



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Luego de analizar el informe pericial, este comité determinó que dos (02) empresas oferentes cumplieron con los requisitos técnicos establecidos y que, en consecuencia, debía ser evaluada la oferta económica:

1. **Disla Uribe Koncepto, SRL.;** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-95237-1, la cual presentó una oferta económica por el monto de un millón ciento ochenta y siete mil ciento tres pesos dominicanos con 60/100. (RD\$1,187,103.60).
- **D.J Mauad Catering, SRL.;** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-51154-6, la cual presentó una oferta económica por el monto de un millón seiscientos cincuenta y un mil seiscientos veintidós pesos dominicanos con 40/100. (RD\$1,651,622.40).

Cumplida esta formalidad, los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar la evaluación de las propuestas de las empresas oferentes, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

*Se adjudica a las empresas **Disla Uribe Koncepto, SRL** , con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-95237-1 el ítem que conforman este proceso de contratación identificado con el núm. TSE-CCC-CM-003-2024 y que comprende el “**Servicio de Abastecimiento de Almuerzo para el Personal Militar del TSE.**”, por cumplir con los requisitos establecidos en el referido proceso, y ser las propuestas que han sido calificadas como más idóneas y convenientes para los intereses de esta institución, según el precio y la calidad ofertada para la prestación de la adquisición requerida.*



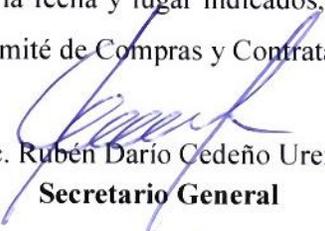
**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

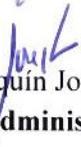
Segunda Resolución:

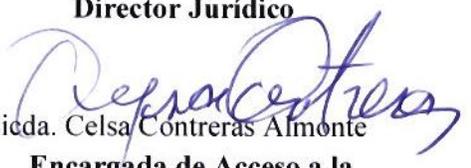
Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Por lo que siendo las cuatro (04) horas de la tarde (04:00 p.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, actuando en representación del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral (TSE), declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE).

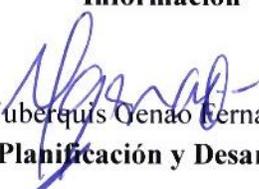

Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


Dr. Henri Cuello Ramírez
Director Jurídico


Lic. José Joaquín Joa Figueroa
Director Administrativo


Licda. Celsa Contreras Almonte
Encargada de Acceso a la Información


Licda. Eulalia Vázquez Núñez
Directora de Gestión de Talento Humano


Ing. Yuberequis Genao Fernández
Directora Planificación y Desarrollo


Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral